

Consejo Nacional
de la Cultura y
las Artes

BEBT/DSM

PONE TÉRMINO AL CONVENIO DE
TRANSFERENCIA DE RECURSOS CELEBRADO CON
FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2015, ENTRE EL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGION DE VALPARAÍSO Y ORGANIZACIÓN
COMUNITARIA FUNCIONAL NODO VALPARAÍSO.

VALPARAÍSO, 5 8 7

RESOLUCIÓN N°

07 JUL. 2016

VISTO:

Estos antecedentes: el convenio de transferencia de recursos, celebrado con fecha 20 de octubre de 2015, entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes región de Valparaíso Y Nodo Valpo para el cofinanciamiento de programación artística, en el marco de Red Cultura, Resolución aprobatoria N° 1017 de fecha 21 de octubre de 2015; certificado de aprobación del informe final de actividades de fecha mayo de 2016 y certificado de aprobación de informe final financiero de fecha 22 de junio de 2016; Memorándum N° 391/2016 de Encargada de programa Red Cultura a Abogada Regional que solicita el cierre administrativo.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

Que, conforme lo dispuesto por los artículos 1º, 2º inciso segundo y 16º de la Ley 19.891, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, es un Servicio Público descentralizado y territorialmente desconcentrado a través de los Consejos Regionales de la Cultura y las Artes, que en el cumplimiento de sus funciones y en el ejercicio de sus atribuciones deberá observar como principio básico la búsqueda de un desarrollo cultural armónico y equitativo entre las regiones, provincias y comunas del país.

Que, de acuerdo a lo establecido por los artículos 17º, 18º y 19º de la misma Ley, corresponde a los Consejos Regionales cumplir las funciones del Consejo Nacional en el ámbito regional, velar en éste por la coordinación y cooperación con las corporaciones, fundaciones y otras organizaciones privadas que cumplan funciones en materia cultural, y al(la) Director(a) Regional como integrante de los mismo administrar y representar al Servicio a nivel regional.

Que, asimismo, el numeral 19 del artículo 3º de la misma Ley, asigna al Consejo, dentro de sus funciones, la facultad de desarrollar la cooperación, asesoría técnica e interlocución con corporaciones, fundaciones y demás organizaciones privadas cuyos objetivos se relacionen con la funciones del Consejo y, celebrar con ellas convenios para ejecutar proyectos o acciones de interés común.

Que, para satisfacer las necesidades antes señaladas, este Consejo ha implementado el programa Red Cultura, consistente en una plataforma cuyo objetivo es la circulación de contenidos artísticos a través de la infraestructura cultural con fines culturales existente en todo el país, con la colaboración de diversas instituciones culturales en los centros culturales u otra infraestructura con fines culturales, a través de apoyo a su gestión y programación y en la instalación de capacidades en sus equipos y entornos.

Que, para efectos del cumplimiento del programa Red Cultura del Consejo, componente 3, denominado "Iniciativas Culturales Comunitarias" se suscribió convenio de colaboración y transferencia de recursos con la Organización Comunitaria Funcional Nodo Valpo con fecha 20 de octubre de 2015.

Que, según consta en el certificado de ejecución total de proyecto suscrito por la Directora Regional, el proyecto correspondiente antes individualizado se ejecutó

íntegramente, aprobándose los informes finales de actividades y las rendiciones de cuentas, por el Encargado responsable y el encargado de la revisión financiera de los proyectos, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto para este Consejo que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley Nº 18.575, sobre Bases Generales de Administración del Estado y sus modificaciones; en la Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la resolución Con Toma de Razón Nº 268, que delega facultades en funcionarios que indica y deroga artículo segundo de la resolución Nº 106, de 2011, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y en la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: Póngase Termino, a contar de esta fecha, al convenio de colaboración y transferencia de recursos de fecha 20 de octubre de 2015 entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes Región de Valparaíso y Nodo Valpo, aprobado por resolución Nº 1017 de 2015, por encontrarse aprobado totalmente y a plena satisfacción de este Servicio los informes correspondientes, y extintas las obligaciones contraídas, y en el mérito de certificado de aprobación de informe final de actividades de mayo de 2016 y certificado de aprobación de informe final financiero de fecha 22 de junio de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: Restitúyase a los responsables de proyectos individualizados en el artículo primero, cuando corresponda, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución de los proyectos financiados y el fiel cumplimiento de las obligaciones de los convenios suscritos.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptense las medidas pertinentes a eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Archívense la Carpeta del Proyecto individualizado en el Artículo Primero en la Dirección Regional de éste Servicio.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, en el banner "actos y resoluciones con efecto sobre terceros", Tipología "Convenio de Transferencias" a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley Nº 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


NÉLIDA POZO KUDO
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE VALPARAÍSO



Distribución

- Ciudadanía y Cultura, CRCA (original)
- Administración y Finanzas, CRCA (original)
- Archivo regional, CRCA (original)
- Suscriptor del Convenio, (original)



CERTIFICADO DE EJECUCIÓN TOTAL

NÉLIDA POZO KUDO, Directora Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Valparaíso, certifica que:

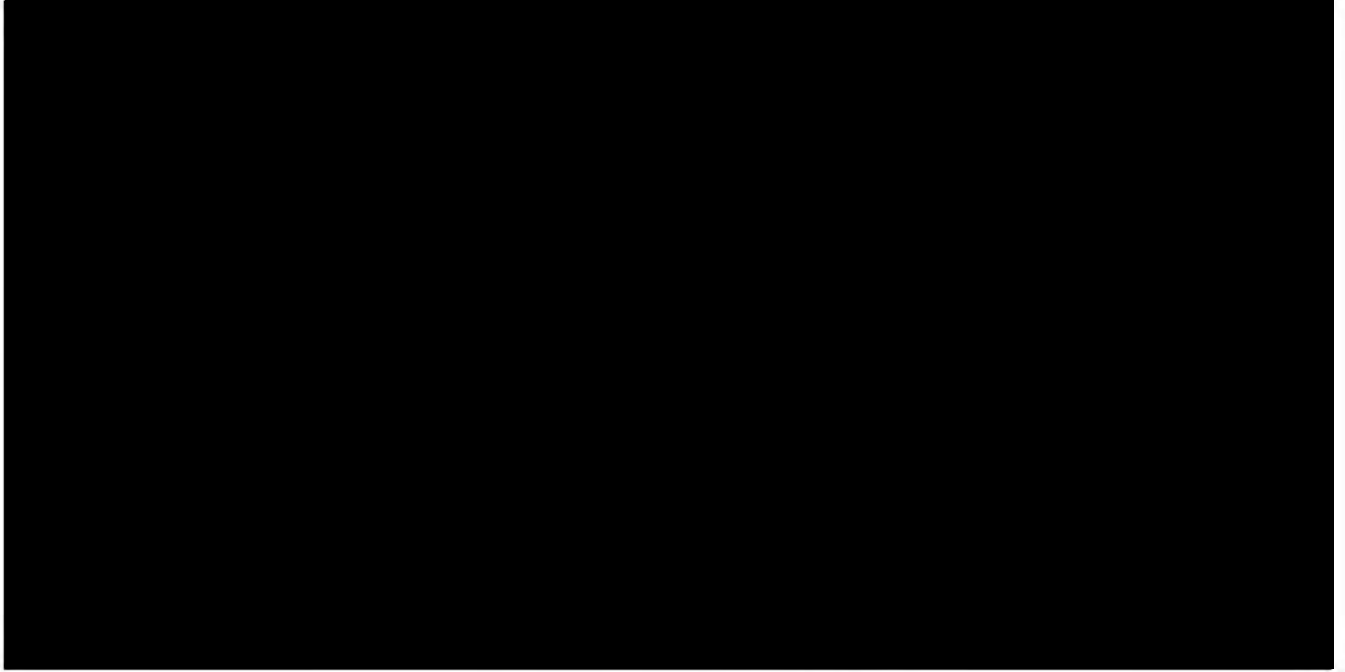
Organización Comunitaria Funcional Nodo Valparaíso, Responsable del Convenio de transferencia de recursos para financiar la asistencia al "**Segundo Congreso Internacional Cultura Viva Comunitaria**" realizado en El Salvador y posterior retribución de esta experiencia en los territorios, iniciativa titulada "**Reconocimiento, Transferencia Cultural Territorial**", entregó informe de actividades, el que fue revisado y se encuentra aprobado para los efectos legales y administrativos.

El informe de actividades corresponde al Informe Final, por lo tanto procede el cierre total del proyecto.

Valparaíso, 07 de Julio de 2016

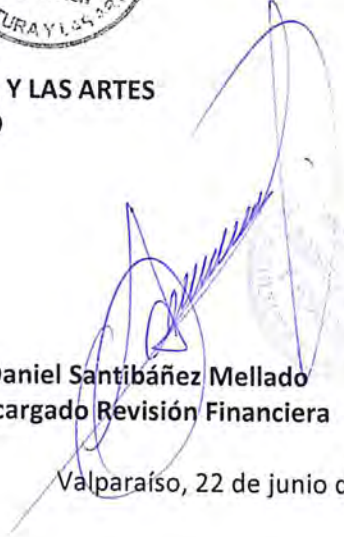

CER/MRP

CERTIFICADO DE APROBACION DE INFORME FINANCIERO




NÉLIDA POZO KUDO
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGION DE VALPARAÍSO




Daniel Santibáñez Mellado
Encargado Revisión Financiera

Valparaíso, 22 de junio de 2016.-



CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE INFORME DE ACTIVIDADES

NÉLIDA POZO KUDO, Directora Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Valparaíso, certifica que:

Organización Comunitaria Funcional Nodo Valparaíso, Responsable del Convenio de transferencia de recursos para financiar la asistencia al **"Segundo Congreso Internacional Cultura Viva Comunitaria"** realizado en El Salvador y posterior retribución de esta experiencia en los territorios, iniciativa titulada **"Reconocimiento, Transferencia Cultural Territorial"**, ejecutó completamente el proyecto, como consta en los informes de aprobación de actividades y financieros, por lo que se le otorga el siguiente Certificado de Ejecución Total, dando por finalizada la iniciativa.



NÉLIDA POZO KUDO
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE VALPARAÍSO



CRISTINA FERNÁNDEZ RIVERA
Encargada Programa Red Cultura
Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
Región de Valparaíso

Valparaíso, 07 de Julio de 2016